



8020

ORD./ATACAMA/Nº \_\_\_\_\_/

ANT.

MAT. Cierre de Cuota Recurso Huiro Negro, fracción Varado del periodo Septiembre 2018.

ATACAMA, 11 de Septiembre 2018.

### **AVISO CIERRE CUOTA**

**DE : DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

**A : SEGÚN DISTRIBUCION**

Por D. Ex Nº 20, se estableció para el Año 2018 una cuota de captura del recurso Huiro Negro de 57.972, para ser extraídas por el sector pesquero artesanal en el área marítima de la Región de Atacama en el presente año.

Por Res. Ex Nº 1041 del 21 de marzo de 2018, que modifica la Res. Ex 407 del 2018, se establece una cuota para la fracción Varado 6.458 toneladas, correspondiente al período Julio – Septiembre del presente año.

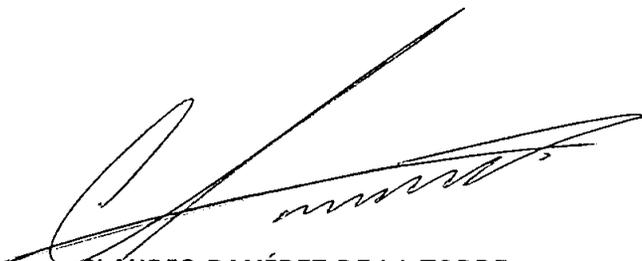
Que mediante Res. Ex Nº 2959 del 10 de Agosto de 2018, se modifica la Res. Ex Nº 1041 en el sentido de que el fraccionamiento de la cuota objetivo de este recurso se incrementa en 4618 toneladas por adelantamiento de cuota fracción varado para los meses de agosto y septiembre, siendo para el mes de agosto 2618 toneladas y para el mes de septiembre 2000 toneladas.

En conformidad a la cantidad de recurso extraído y recolectado, en el área marítima de la Región de Atacama, se ha completado la cuota asignada para el mes de Septiembre, por lo que se deberá, suspender la actividad extractiva a partir del día 11 de Septiembre de 2018 a partir de las 23:59 hrs, permitiéndose el ingreso de Huiro Negro Varado a plantas autorizadas, hasta las 14:00 hrs del día 14 de Septiembre del presente año.

Los ingresos a centros de cultivos y plantas detectados en los horarios de suspensión de ingreso de algas, serán considerados como recolección realizada fuera del período de recolección, siendo notificado e incautada el alga.

Por lo anterior, se solicita tomar las medidas necesarias con el objeto de dar cumplimiento a estas disposiciones.

Sin otro particular, le saluda.



**CLAUDIO RAMÍREZ DE LA TORRE**  
DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (S)  
III REGION DE ATACAMA

GML/crd

DISTRIBUCIÓN

- Consejo Zonal III Y IV Región.
- Sr. Gobernador Marítimo de Caldera.
- Capitanía de Puerto Caldera.
- Capitanía de Puerto Huasco.
- Capitanía de Puerto Chañaral.
- Comité de manejo de algas pardas III Región.
- Comité de Manejo de Bahía Chasco III Región.
- Mesa de algas Huasco.
- Centro de cultivos de III Región.
- Comercializadores de algas pardas
- Plantas de Transformación de algas pardas
- Archivo.